



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de Marzo de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante:	GABRIEL DE JESUS HENAO ZAPATA
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20150023200
Asunto:	Cúmplase y liquida costas

Dentro del presente proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral.

PROCEDE el Despacho conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, a realizar la liquidación de costas, fijando como agencias en derecho en primera instancia, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).

Se advierte que en la sentencia de Casación existe una diferencia entre la cifra indicada en letras y la indicada en números, por lo que de conformidad con el artículo 623 del Código de Comercio aplicable por analogía al ordenamiento laboral, se tendrá en cuenta la cifra indicada en letras, esto es CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. (Ver anexo 02 del cuaderno 02).

Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento de lo anterior, procede a liquidar las costas el proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA A cargo del Demandante	\$200.000
AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA A cargo del Demandante	\$150.000
AGENCIAS EN DERECHO DE CASACION A cargo del Demandante	\$4.440.000
TOTAL LIQUIDACIÓN A cargo del Demandante	\$4.790.000



SECRETARIO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de Marzo de 2022

Revisada la liquidación de costas que antecede, se imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., decisión frente la cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el ARCHIVO del proceso.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written over a faint circular stamp.

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8912f6b7a714261a27b7c3a19857a91f661b4258f64ec46ad143d83e25427777**

Documento generado en 22/03/2022 01:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>